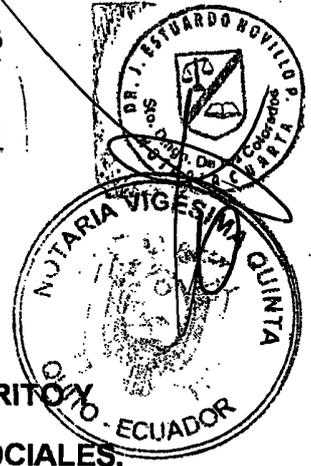


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

00000 1



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

OTORGADA POR:

TECNICENTRO EGUIGUREN S. A.

CUANTIA:

DE USD \$ 184,153.20 A USD \$ 255,883.40

AUMENTO USD \$ 71,730.20

CAPITAL SUCRITO: USD \$ 255.883,40

CAPITAL AUTORIZADO USD \$ 368.306,40

A. E.

DI: 4 C

%%%%%%%%%

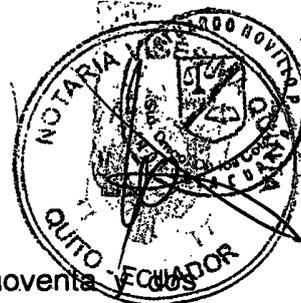
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y nueve (29) de Septiembre del año dos mil tres, ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **Ingeniero FEDERICO MALO VERGARA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S. A.** debidamente autorizado para el efecto, conforme se desprende del nombramiento y acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a

1 escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
2 transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su
3 cargo, sírvase incorporar una escritura de aumento de capital suscrito,
4 expresión del capital en dólares de los Estados Unidos de América y
5 Reforma del estatuto de la Compañía, al tenor de las siguientes
6 declaraciones de voluntad.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
7 a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Federico Malo
8 Vergara, Gerente General y como tal representante legal de la Compañía
9 TECNICENTRO EGUIGUREN S. A., conforme se desprende del
10 nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta
11 General Universal de Accionistas de la Compañía.- El compareciente es
12 ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía se constituyó mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, el
15 día tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, instrumento inscrito
16 en el Registro Mercantil de ese mismo cantón, el veinte y siete de junio de
17 mil novecientos setenta y cinco, bajo el número seis; Tomo Nueve.- b)
18 Posteriormente la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Primero del Cantón Quito, el día siete de Noviembre de mil
20 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil con el número seis,
21 tomo catorce, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta, aumentó
22 su capital suscrito y reformó el estatuto.- c) La Compañía mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día
24 seis de abril de mil novecientos noventa y dos, aumentó el capital suscrito
25 y reformó el estatuto, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del
26 cantón Santo Domingo, con el número cuatrocientos noventa y tres, el
27 veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos; d) La
28 compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

000002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

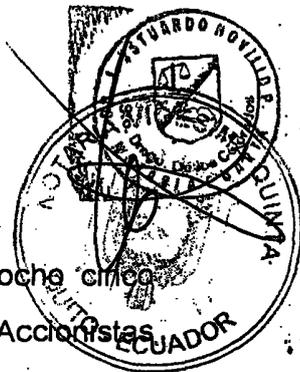
1 Cantón Quito, el ocho de octubre de mil novecientos noventa
2 aumentó su capital, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del
3 Cantón Santo Domingo de los Colorados, bajo el Repertorio número mil
4 ciento cincuenta y ocho, con fecha tres de diciembre de mil novecientos
5 noventa y dos; e) La Compañía aumentó su capital mediante escritura
6 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el diecinueve
7 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, instrumento inscrito en el
8 Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, con el número quinientos
9 setenta y cuatro, Tomo número veinte y nueve, con fecha once de
10 diciembre de mil novecientos noventa y cinco; f) Mediante escritura
11 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno con fecha ocho de
12 enero de mil novecientos noventa y siete, la Compañía fijó el capital
13 autorizado, prorrogó el plazo de duración, reformó íntegramente y codificó
14 el estatuto, documento inscrito en el Registro Mercantil de Santo Domingo
15 de los Colorados con el número seis, Tomo nueve, el cinco de mayo de
16 mil novecientos noventa y siete; g) Posteriormente la Compañía fijó el
17 capital autorizado, aumentó el capital y reformó el estatuto mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, con fecha
19 primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, instrumento inscrito
20 en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, bajo
21 el número seis, Tomo nueve, Repertorio número ochocientos veinte y
22 seis, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho; h) La Junta
23 General Universal de Accionistas reunida el día treinta y uno de marzo de
24 dos mil tres, entre otros asuntos, resolvió aumentar el capital suscrito de
25 la Compañía hasta en la suma de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS
26 TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
27 VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 71.730,20), con cargo a la
28 cuenta de Reserva Legal, de acuerdo con el acta de la sesión y el cuadro

1 de integración de capital que se adjunta para que se transcriban como
2 documentos habilitantes; la expresión del capital suscrito de la Compañía
3 en dólares de los Estados Unidos de América; y, autorizó al Gerente
4 General para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice
5 todos los trámites a fin de que se dé cumplimiento con estas
6 resoluciones.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- El compareciente, en la
7 calidad en la que lo hace, declara: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de
8 la Compañía en la suma de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS
9 TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
10 VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 71.730,20) en la forma y
11 proporción que consta en el acta de la sesión antes referida y en el
12 cuadro de integración de capital que se adjunta para que se transcriba
13 como documentos habilitantes; **DOS)** Expresado el capital suscrito de la
14 compañía en dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES)**
15 Reformado el Artículo cuarto del estatuto con el siguiente texto:
16 **"ARTICULO CUARTO:- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El
17 capital autorizado de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y
18 OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$
20 368.306,40), pudiendo ser incrementado por la Junta General de
21 Accionistas, luego de cumplirse con las formalidades establecidas en la
22 Ley.- El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS
23 CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA
25 CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 255.883,40), dividido en seis millones
26 trescientos noventa y siete mil ochenta y cinco acciones (6'397.085)
27 nominativas y ordinarias de cero punto cero cuatro centavos de dólar de
28 los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una, numeradas de la

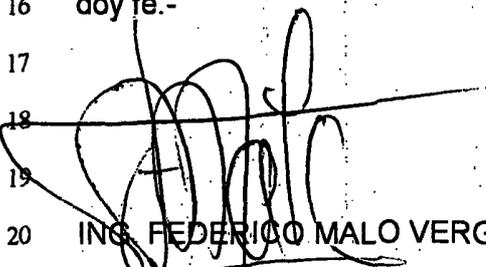
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000013



1 cero cero uno (001) a la cero seis tres nueve siete cero ocho cinco
2 (06397085).- De conformidad con la Ley, la Junta General de Accionistas
3 podrá incrementar el capital suscrito hasta completar la cuantía del capital
4 autorizado, resolución que será comunicada a la Superintendencia de
5 Compañías, en estos casos los accionistas tienen derecho preferente a
6 suscribirlo en proporción a los capitales pagados de acuerdo con la Ley".-
7 La cuantía queda fijada.- Usted, señor Notario se servirá agregar las
8 demás cláusulas de rigor.- Atentamente.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
9 copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la
10 misma que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Chico Cazoria,
11 profesional con matrícula número: Cuatrocientos diez y seis del Colegio
12 de Abogados del Azuay".- Para el otorgamiento de esta escritura pública
13 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le
14 fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su
15 contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual
16 doy fe.-

17
18
19
20 

20 INC. FEDERICO MALO VERGARA.

21 GERENTE GENERAL DE TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.

22 C.C. 090652769-2.

23 P.V.

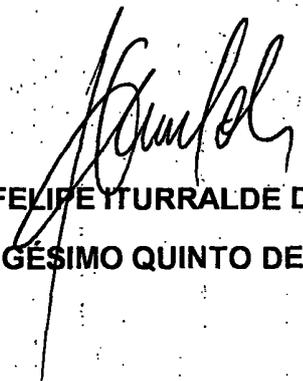
24

25

26

27

28


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

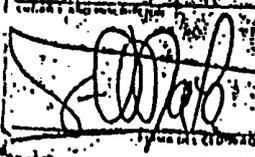
CEBULA DE CIUDADANIA No. 09065276-2

FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA

26 JUNIO 1960

QUITO 14 ENERO 1988

QUAYACUI QUAYAS 1960




EQUATORIANA E1333 11222

C/O MARIA BALABAGAY

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FEDERICO MALO VERGARA

QUITO 14 ENERO 1988

FUENTE DEL TITULAR No. B 0728031



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

8001977002
 CPTSA

MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE

ELIDOS Y NOMBRES

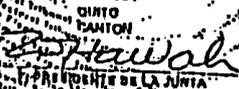
QUITO

CANTON

BENALCÁZAR

PARROCIA

PREVIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito,

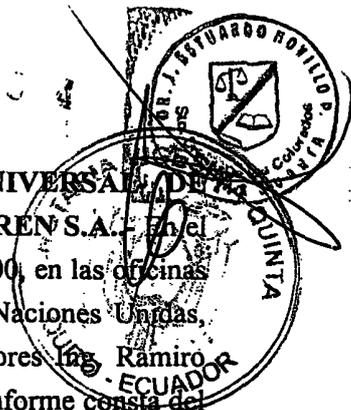
29 SET 2003

DR. FELIPE TORRALDE DAVALOS
 NOTARIO



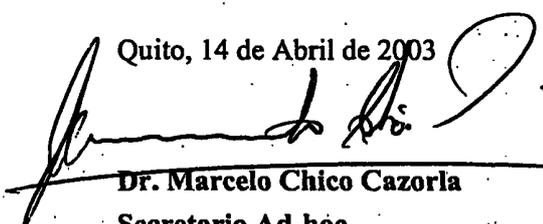
00100

ACTA No. 001-2003.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 31 de Marzo de 2003, a las 09:00, en las oficinas de la Compañía ANDUJAR S.A., ubicadas en la Av. Amazonas y Naciones Unidas, Edificio del Banco La Previsora, 7mo. Piso "B", se reúnen los señores Ing. Ramiro Vaca Cevallos en representación de la Compañía ANDUJAR S.A., conforme consta del poder que se adjunta al expediente de la sesión; por sus propios derechos los señores Ing. Federico Malo Torres, Ing. Federico Malo Vergara y el señor Patricio Rubianes, todos ellos accionistas de la Compañía Tecnico Centro EGUIGUREN S.A.- Asiste también el Dr. Marcelo Chico Cazorla.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en junta general universal de accionistas; para el efecto se aprueba por unanimidad la siguiente agenda: 1.- Informes que presentarán los señores Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico de 2002; 2.- Balance general de la empresa cortado al 31 de Diciembre de 2002 y el estado de la cuenta de resultados a la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 3.- Destino de las utilidades del último ejercicio económico; 4.- Aumento del capital suscrito de la Compañía y reforma del estatuto; 5.- Designación de tres Directores Principales y tres Directores Suplentes que conformarán el Directorio; 6.- Designación de Comisario Principal y Suplente; 7.- Selección de Auditor Externo.- Se designa al Ing. Ramiro Vaca Cevallos para que presida la reunión y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Marcelo Chico Cazorla.- A continuación el señor Gerente General da lectura a su informe; por Secretaría se da lectura a los informes que presentan el Comisario y el Auditor Externo por el ejercicio 2002; sometidos a consideración los informes leídos se aprueban con la constancia de que los administradores no votaron.- A continuación se pone a consideración de la junta el balance general y las cuentas de resultados cortados al 31 de Diciembre de 2002, documentos que son aprobados con la constancia de que los administradores no votaron.- La Junta por unanimidad resuelve transferir el 10% de la utilidad del ejercicio anterior al Fondo de Reserva Legal; distribuir un porcentaje en efectivo a favor de los señores accionistas equivalente al 50% de la utilidad disponible, que será entregado en dos pagos iguales, en los meses de Abril y Mayo de 2003; y, la diferencia transferir al Fondo de Reserva Legal.- Siguiendo con la agenda aprobada, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía, el que debe ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, hasta por la suma de US\$71.730,29 con cargo al Fondo de Reserva Legal y reformar el Art. 4 del estatuto social para que guarde armonía con el nuevo capital suscrito; las fracciones que se generen en este aumento de



capital, constarán en el cuadro de integración de capital para ser tomadas en cuenta en un futuro incremento de capital; asimismo la Junta autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice los trámites que se requieran para la ejecución de estas resoluciones.- A continuación la Junta designa, para el período estatutario de dos años, como Directores Principales, en su orden, a los señores Patrick Cazals, Rita Padilla Limaico e Ing. Federico Malo Torres; y, como Directores Suplentes, en su orden, a los señores Ing. Fernando Proaño Navarrete, Ing. Ramiro Vaca Cevallos y Dr. Marcelo Chico Cazorla.- A continuación la Junta designa, para el período estatutario de dos años, como Comisario Principal al señor Manuel Peña Bermeo y como Comisaria Suplente a la Ec. Martha Tufiño Rodríguez.- Por último se seleccionan como Auditores Externos a las Compañías KPMG Peat Marwick, PriceWaterhouseCoopers del Ecuador, Deloitte & Touche y Acevedo y Asociados y se delega al Directorio para que contrate con aquella que mejores condiciones ofrezca.- Siendo las 09:45 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.- Ing. Ramiro Vaca Cevallos; Ing. Federico Malo Torres; Ing. Federico Malo Vergara; Sr. Patricio Rubianes; Dr. Marcelo Chico Cazorla, Secretario Ad-hoc.- MCHC/mcm.- **CERTIFICO:** Que el texto que antecede es fiel copia del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Tecnicentro EGUIGUREN S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día 31 de Marzo de 2003.

Quito, 14 de Abril de 2003


Dr. Marcelo Chico Cazorla

Secretario Ad-hoc

**ESPACIO
EN BLANCO**



TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.



Quito, 23 de Mayo de 2001

**Ingeniero
FEDERICO MALO VERGARA
Ciudad.-**

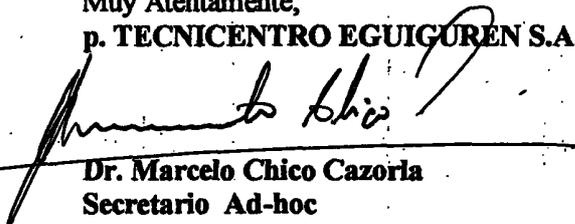
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que el Directorio de la Compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 23 de Mayo de 2001, resolvió por unanimidad reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un nuevo periodo estatutario de dos años.

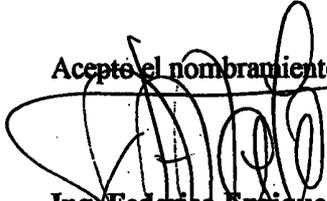
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma y codificación integral de los estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 8 de Enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, con el número 06, tomo 9, repertorio 296, el día 5 de Mayo de 1997.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Santo Domingo, el día 3 de Abril de 1975, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 27 de Junio de 1975, bajo el número 6, tomo 9.

Muy Atentamente,
p. TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.


**Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc**

Acepto el nombramiento que antecede, Quito, 23 de Mayo de 2001


**Ing. Federico Barique Malo Vergara
C.I. 090652769-2**

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOHIBRAMIENTOS Tomo No. 35 Inscripción No. 94 Repertorio No. 529 Sto. Dmgo. de los Colorados, 25-Jun/2001




**DRA. MONICA LUJANO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL**

**SANTO DOMINGO: Principal: Av. Quevedo Km. 2 1/2
ESMERALDAS : Olmedo y 10 de Agosto
SANTO DOMINGO: Sucursal: Av. Quito N° 585
BABAHOYO : Av. Clemente Baquerizo y Jorge Vargas Machuca
QUEVEDO : Décima Cuarta entre Bolívar y 7 de Octubre
GUARANDA : Av. Guayaquil y Cándido Rada Via a Ambato**

**Telefs. 750-871 750-872 FAX: 750-873
Telef. (06) 723-302 FAX: 720-877
Telefs. 750-221 FAX: 750-980
Telef. (05) 735-126 FAX: 09-703-245
Telefs. (05) 750-368 FAX: 751-525
Telf. (03) 980-847**

TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR EL AÑO 2002

FOLIO	NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL		Aumento Capital	Nuevo Capital	
					Frac.Ant.	Capital /Frac. Act.			
1	ANDUJAR	ECUATORIANA	93,918.16	36,582.44	-	36,582.44	0.0188	36,582.44	130,500.60
2	MALO TORRES FEDERICO	ECUATORIANA	66,503.48	25,904.04	-	25,904.04	0.0111	25,904.04	92,407.52
3	MALO VERGARA FEDERICO	ECUATORIANA	20,422.80	7,954.88	-	7,954.88	0.0131	7,954.88	28,377.68
4	RUBIANES PATRICIO	ECUATORIANA	754.96	294.04	-	294.04	0.0277	294.04	1,049.00
5	BENITEZ SANCHEZ WILSON	ECUATORIANA	1,277.00	497.40	-	497.40	0.0097	497.40	1,774.40
6	GUAMAN SANCHEZ EZEQUIEL	ECUATORIANA	1,277.00	497.40	-	497.40	0.0097	497.40	1,774.40
TOTALES:			184,153.20	71,730.20	-	71,730.20	0.0901	71,730.20	255,883.40

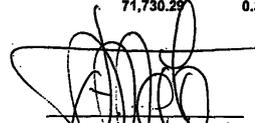
RESERVA LEGAL

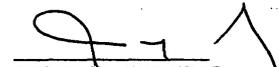
MONTO-DISTRIB

ALICUOTA

71,730.20

0.3895142197


 FEDERICO MALO VERGARA
 GERENTE GENERAL


 EZEQUIEL GUAMAN SANCHEZ
 CONTADOR



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4025

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 29 de septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1422 y SC.IJ.DJCPT.E.03.267 de 23 y 30 de octubre del 2003, respectivamente, ha emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03341 de 24 de octubre del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de cantón Santo Domingo de los Colorados, a) Inscriba la escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública mencionada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 OCT. 2003


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO


CMJ/mlr.
Exp.7142

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 37, Inscripción No 138, Repertorio No. 1096.- Santo Domingo de los Colorados a 12 de Noviembre del 2003.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Lamino Durán
Dra. Maritza Lamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

00000 7

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-892



RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha 29 de Septiembre del 2003, otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 03.Q. IJ. 4025 del Intendente de Compañías de Quito Enc. Econ. Gilberto Novoa Montalvo, de fecha 31 de Octubre del 2003, la **COMPANIA TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.** realiza el Aumento del Capital en setenta y un mil setecientos treinta dólares veinte centavos (US \$ 71.730,20) ascendiendo a la suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres dólares cuarenta centavos (US \$ 255.883,40) y reforma sus Estatutos en los terminos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 138, Repertorio 1096, Tomo 37 del Registro de Comercio Actos y Contratos Mercantiles. Esta Escritura se marginó a fojas 16, Inscripción 06, Tomo 09 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía. Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada. Santo Domingo de los Colorados a 12 de Noviembre del 2003.- LA REGISTRADORA

[Firma]
Dña. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO
EQUADOR

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

000008



2003-09-23

NRO. 30.01.3.03 R-8730

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

REF. TECNICENTRO EGUIGUREN S.

SEÑORES: FEDERICO MALD

DE ACUERDO A LOS ATRS. 87 Y 88 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EN REGISTRO OFICIAL NRO. 465 DE 2001-10-30, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA:

TECNICENTRO EGUIGUREN S. PATRONAL NRO: 03872049

SI SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO MES 2003-08 NRO. DE AFILIADOS: 35 (TREINTA Y CINCO)

FONDOS DE RESERVA PAGADO DESDE: 2001-07 A 2002-06
N.COMPROBANTE: 5200 DE 2002-09-30

OTRAS OBLIGACIONES:
NO LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA

Carlos Larrea
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Santo Domingo de los Colorados
1833
Carlos Larrea
JEFE DE AGENCIA (E)

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

OBSERVACION:

EL I.E.S.S. ACLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO, EN EL SUPUESTO QUE EXISTIESEN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA NO IMPLICA CONDONACION, RENUNCIA, NI RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA DEUDA; EN CUYO CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE,

SECRETARIA GENERAL

Se otor..

.....gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de octubre del año dos mil tres.-



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO

00000 9



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.IJ. 4025 dada por el Economista GILBERTO NOVOA MONTALVO, Intendente de Compañías de Quito, Encargado el 31 de octubre de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., celebrada ante mi el 29 de septiembre de 2003, de la Aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 05 de noviembre de 2003.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en diez fojas Sto. Dmgo de los Colorados, a 07/05/2004

DR. J. ESTUARDO NOVELO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO